

cedentes
2-2-1810

Real Decreto No 4

La Consistorial de esta Superior Junta
de Madrid, febrero 21 de 1810

Considerando la Junta como una de sus pri-
meras obligaciones atraer a la juventud
y inclinalla al estudio de las Ciencias
con los honrosos títulos, ha ampliado
el favor hecho anteriormente por su Real
Junta, al Colegio Seminario de esta Ca-
pital, de conferir grados en Teología,
Derecho Canónico y Teología, concedien-
do la gracia de Universidad con el
título de "Real Universidad de San
Buenaventura de Obispos de los Cata-
ceos," con todos los privilegios de la
de Caracas, y con la facultad de conferir
todos los grados menores y mayores en
Filosofía, Medicina, derecho civil y ca-
nónico y Teología: anaglandose por
ahora a las Constituciones de Canarias
y teniendo por incorporados en el go-
vino y claustro de esta Real Universi-
dad, todos los doctores Maestros Licenciados
y Bachilleres de todas las Facultades
en cualquiera Universidad del Reyno
de España e Indias que residieren
dentro del Reyno de Aragón, el día
de San Mateo en que se baxa la pre-
sente Real Cédula, con tal que
de dos meses presenten y remitan
la Real Junta en incorporación, el

1810

Superior nato, i el Rector i Vice-Rector i formados por
los incorporados al claustró pleno que debe ser
de doce, se presentaran á el los títulos de
los que quieran incorporarse. Comede la junta,
que á mas de las cátedras que al presente
se tiene el Seminario, habiendo fueren su-
ficientes se aumente otra de Filosofía si
fueren necesarias, i se establezcan la de Astro-
nomía i la de Matemática, la de Historia
eclesiástica la de Concilios la de Lugares teo-
logicos i la de Sagrada Escritura, y quien con
la misma junta sean su primer Rector i
su primer Vice-Rector los sujetos que ha-
dian la honra del Colegio Seminario, por ha-
ber merecido la confianza del Illmo. Pa-
lacio Diocesano, quien sin embargo es re-
seruado Rector Superior Nato de la referida
Universidad, como lo es de su Colegio que
bajo su sombra i por sus cuidados ha llegado
al estado en que se halla, dejándose por
lo tanto al referido Illmo. Arzobispo Prelado
la intendencia de la dicha Universidad,
dado como la ha tenido de los es-
tudios generales, i que pueda hacer las
modificaciones i dispensas que halle en
necesidad, rogándole encargándole y
fuer la formación de la cédula que se
hoye en este expediente, para que se
presente á la junta para su apro-
bacion, quedando entretanto en los estudios

se ordena i metido en los términos que han
estado hasta el día bajo la dirección de
dicho Ilustrísimo Prelado. Conmuniquele
este i el anterior Decreto, para su satisfac-
ción i para que los haga publicar en
los generales, disponiendo según i tenga
por conveniente una fiesta en acción
de gracias en la Capilla del Colegio
i Universidad, a la que procederá ilu-
minación por la noche que se hará
también en toda la Ciudad avisan-
do el Ilustre Prelado el día al Jefe
Político =

Pion = don Salavira = Pivas =
Dr. Arias = Campo = Escategori = Pare-
des = Corta = Dr. Prieto = Ruiz =
Marzanda = Aranguen =
V. real Señalado

[Faint, illegible handwritten text on aged, yellowed paper with a horizontal fold and a vertical crease.]